



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2023-MDCH-A

Challhuahuacho, 14 de junio del 2023

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 13 de junio del 2023, teniendo en agenda el plan de trabajo de fortalecimiento de experiencias pedagógicas externas del proyecto "Mejoramiento oferta del servicio educativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las instituciones educativas iniciales del distrito de Challhuahuacho -Cotabambas -Apurímac", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, establece que son atribuciones del consejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Que en Sesión ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 13 de junio del 2023, teniendo en agenda el plan de trabajo de fortalecimiento de experiencias pedagógicas externas del proyecto "Mejoramiento oferta del servicio educativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las instituciones educativas iniciales del distrito de Challhuahuacho -Cotabambas -Apurímac", la cual contiene pasantía programada con participación de docentes de nivel inicial a la ciudad de Arequipa, Moquegua, y Tacna.

En ese contexto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 11) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el viaje de los regidores Porfiria Encalada Yuca de Muñoz, Daniel Maldonado Alejandro y Nely Quispe Roque, quienes acompañaran a la pasantía de fortalecimiento de experiencias pedagógicas externas inmersas en el plan de trabajo de fortalecimiento de experiencias pedagógicas externas del proyecto "Mejoramiento oferta del servicio educativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las instituciones educativas iniciales del distrito de Challhuahuacho -Cotabambas -Apurímac" la cual se realizara los días 25 al 28 de junio del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás areas, de acuerdo a sus competencias, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.municipalidadchallhuahuacho.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Iván Cruz Puma
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq